GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 192 -2024-GRA/PEMS-GE

VISTOS:

El Oficio N° 750-2024-GRA-PEIMS-OA/URH e Informe 099-2024-GRA-PEIMS-OA-URH/PLLA del 01 de agosto del 2024 del 01 de agosto del 2024 y el File personal del señor Telemano Cajma Solorzano.

CONSIDERANDO:

VOB of Motors Social States of Social St

Que, en mérito a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21° del D.S. 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral TUO del D.S. 728, que establece la jubilación obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla 70 años de edad y mediante Oficio N° 750-2024-GRA-PEMS-OA-URH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que el trabajador Telemano Cajma Solorzano – Técnico C, con fecha 24 de agosto del año en curso, cumple setenta años de edad.

Que, el inciso f) del artículo 16 del D.S. 003-97-TR, establece como causa de extinción del contrato de trabajo a la jubilación y siendo que el trabajador Telemano Cajma Solorzano, cumple los requerimientos establecidos, procede su retiro por jubilación.



Estando a la normatividad legal vigente, referido a la extinción de contrato de trabajo por jubilación obligatoria, con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Juridica y en mérito a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 079-2024-GRA/GR del 21 de febrero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluido el vínculo laboral del señor TELEMANO CAJMA SOLORZANO por jubilación obligatoria al cumplir 70 años de edad de acuerdo a Ley; siendo que su relación contractual con la Institución, culmina el 24 de agosto del 2024, dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra Institución en beneficio de la colectividad.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los TRECE (13) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GABOTA

Doc: 7272607 Exp: 4495380